



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación  
Inspección General de Educación

# **MEMORIA ANUAL**

**CURSO 2014-2015**

Introducción	3
1. Organización y recursos	4
2. Informes y visitas realizadas en el curso	8
2.1. Número de informes sobre las actuaciones realizadas	8
2.2. Número de visitas realizadas según el tipo de centro	11
3. Actuaciones de planificación provincial	15
3.1. Supervisión de la organización del inicio del curso escolar	15
3.1.1. Reuniones de zonas con los equipos directivos	15
3.1.2. Supervisión de los horarios y agrupamientos	15
3.2. Supervisión y control de la organización y funcionamiento de los centros	16
3.2.1. Visita inicial a los centros	16
3.2.2. Supervisión de los resultados académicos	17
4. Actuaciones prioritarias	18
4.1. Actuación Prioritaria nº 1. “Supervisión de la implantación de los currículos de Educación Primaria y de Formación Profesional Básica en el curso 2014-2015”.	18
4.2. Actuación Prioritaria nº 2. “Coordinación de la elaboración de los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato”.	24
4.3. Actuación Prioritaria nº 3. “Supervisión de la implantación de los Programas Lingüísticos”.	26
5. Organización y funcionamiento del Servicio de Inspección	29
5.1. Planificación, seguimiento y evaluación	29
5.1.1. Actuación de la Jefatura del Servicio	29
5.1.2. Actuación de los Coordinadores de zona	31
5.1.3. Actuación de los equipos de zona	32
5.1.4. Funcionamiento del Consejo Provincial	34
5.2. Actividades de formación	35

## INTRODUCCIÓN

El Decreto 34/2008, de 26 de febrero de 2008, que establece la Ordenación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, recoge en el artículo 19.3 que el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación será evaluado anualmente de manera que las conclusiones más relevantes se recojan en la Memoria Anual de la Inspección de Educación, que será elaborada por La Inspección General e informada y elevada al órgano director de la misma por el Consejo de la Inspección de Educación.

Esta Memoria se ha elaborado a partir de las Memorias de los Servicios de Inspección de Educación de las cinco provincias y de las valoraciones realizadas en el seno del Consejo de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha.

La actuación de la Inspección de Educación en el curso 2014-2015 se ha desarrollado de acuerdo a lo previsto en:

- Decreto 34/2008, de 28-02-2008, por el que se establece la Ordenación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha.
- Orden 08-04-2008 de la Consejería de Educación y Ciencia, que desarrolla el Decreto 34/2008, y en la que se determina su organización y funcionamiento.
- Resolución de 01/10/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Plan General de Actuación y Formación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha para el curso 2014-2015 (DOCM 12 de noviembre).

En la Memoria se analizan y valoran la organización y los recursos de la Inspección de Educación en Castilla-La Mancha, las visitas e informes realizados, las actuaciones a lo largo del año escolar, agrupadas según la tipología establecida en el Plan General de Actuación y Formación y conforme a los criterios fijados por la Inspección General de Educación para elaborar la Memoria anual de los Servicios de Inspección durante el curso 2014-2015. Finalmente, se establecen conclusiones generales sobre el grado de consecución de los objetivos del citado Plan General, así como sobre la organización y el funcionamiento, formulándose propuestas para mejorar las tareas que la Inspección de Educación tiene encomendadas el próximo curso

La Memoria Anual del curso 2014-2015 ha sido aprobada por el Consejo celebrado el día 20 de octubre de 2015.

## 1. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

Durante el curso 2014-15, las plantillas de Inspección en las cinco provincias de la Región han quedado conformadas de la siguiente manera:

Servicio de Inspección	Nº de zonas	Nº de inspectores asignados	Observaciones
Albacete	3	16	1 Jefe de Servicio y 15 Inspectores con centros asignados
Ciudad Real	4	19	1 Jefe de Servicio y 18 Inspectores con centros asignados
Cuenca	2	10	1 Jefe de Servicio y 9 Inspectores con centros asignados
Guadalajara	2	9	1 Jefe de Servicio y 8 Inspectores con centros asignados
Toledo	4	23	1 Jefe de Servicio, <b>2 Inspectores con bajas de larga duración</b> y 20 Inspectores con centros asignados
<b>Total</b>	15	77	

Atendiendo a la situación real en los Servicios de Inspección, y tomando en consideración el número de inspectores de cada servicio, las ratios generales han sido las siguientes:

ALBACETE						
	Centros		Alumnos		Profesores	
	Nº	Ratio	Nº	Ratio	Nº	Ratio
<b>EI y CEI</b>	103	6,87	3858	257,20	246	16,40
<b>CEIP-CRA</b>	112	7,47	26793	1786,20	2553	170,20
<b>IES, IESO, SES</b>	50	3,33	28686	1912,40	2383	158,87
<b>CEE públicos</b>	2	0,13	145	9,67	64	4,27
<b>CEE privados</b>	3	0,20	84	5,60	30	2,00
<b>E. Arte</b>	1	0,07	487	32,47	39	2,60
<b>Conservatorios</b>	5	0,33	1633	108,87	201	13,40
<b>CEPA / AEPA</b>	25	1,67	6924	461,60	127	8,47
<b>EEOOI</b>	4	0,27	5826	388,40	64	4,27
<b>E. Deportivas</b>	3	0,20	65	4,33	25	1,67
<b>C. Privados</b>	29	1,93	10418	694,53	702	46,80

<b>Totales</b>	337	22,46	84919	5661,26	6434	428,94
----------------	-----	-------	-------	---------	------	--------

### CIUDAD REAL

	Centros		Alumnos		Profesores	
	Nº	Ratio	Nº	Ratio	Nº	Ratio
<b>EEI y CEI</b>	91	5,06	4262	236,78	439	24,39
<b>CEIP-CRA</b>	186	10,33	36738	2041,00	3361	186,72
<b>IES, IESO, SES</b>	55	3,06	32914	1828,56	2755	153,06
<b>CEE públicos</b>	3	0,17	263	14,61	87	4,83
<b>CEE privados</b>	3	0,17	215	11,94	60	3,33
<b>E. Arte</b>	2	0,11	626	34,78	73	4,06
<b>Conservatorios</b>	5	0,28	1668	92,67	182	10,11
<b>CEPA / AEPA</b>	32	1,78	10350	575,00	176	9,78
<b>EEOOII</b>	5	0,28	6311	350,61	83	4,61
<b>E. Deportivas</b>	3	0,17	149	8,28	34	1,89
<b>C. Privados</b>	39	2,17	15543	863,50	1005	55,83
<b>Totales</b>	424	23,55	109039	6057,72	8255	458,61

### CUENCA

	Centros		Alumnos		Profesores	
	Nº	Ratio	Nº	Ratio	Nº	Ratio
<b>EEI y CEI</b>	43	4,78	1378	153,11	161	17,89
<b>CEIP-CRA</b>	64	7,11	10990	1221,11	1426	158,44
<b>IES, IESO, SES</b>	29	3,22	12824	1424,89	1150	127,78
<b>CEE públicos</b>	1	0,11	57	6,33	18	2,00
<b>CEE privados</b>	1	0,11	25	2,78	9	1,00
<b>E. Arte</b>	1	0,11	272	30,22	30	3,33
<b>Conservatorios</b>	2	0,22	407	45,22	51	5,67
<b>CEPA / AEPA</b>	15	1,67	3586	398,44	74	8,22

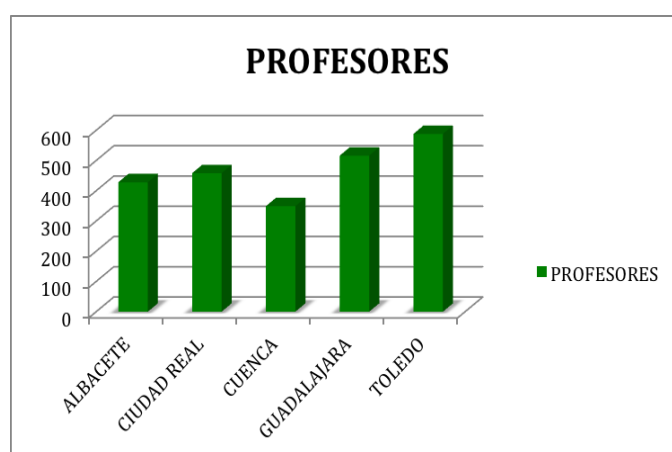
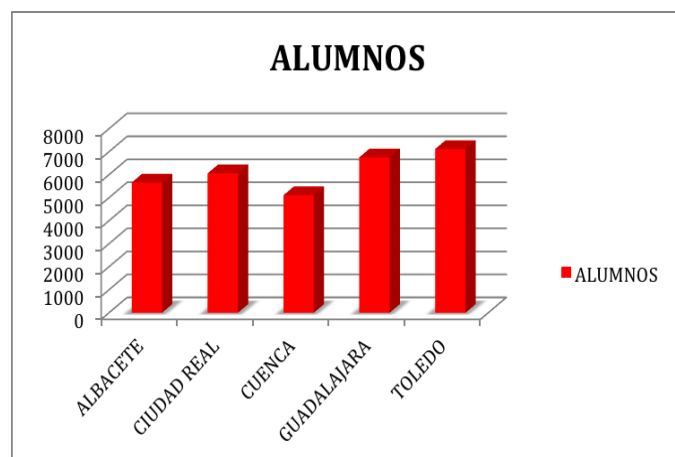
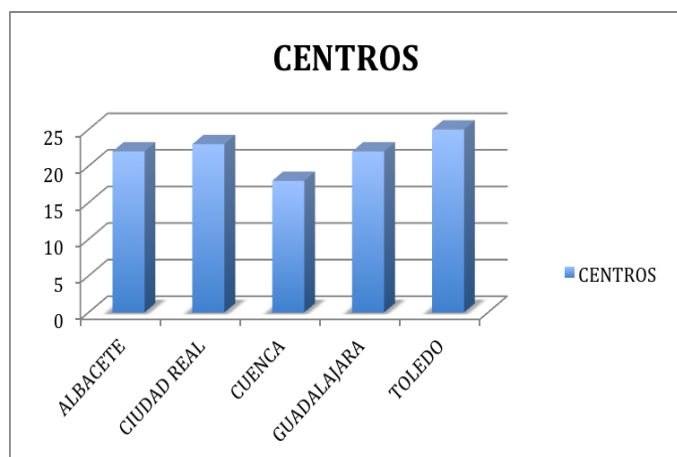
<b>EEOOII</b>	2	0,22	1612	179,11	20	2,22
<b>E. Deportivas</b>	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>C. Privados</b>	8	0,89	14811	1645,67	207	23
<b>Totales</b>	166	18,44	45962	5106,89	3146	349,56

<b>GUADALAJARA</b>						
	<b>Centros</b>		<b>Alumnos</b>		<b>Profesores</b>	
	Nº	Ratio	Nº	Ratio	Nº	Ratio
<b>EEI y CEI</b>	61	7,63	2391	298,88	287	35,88
<b>CEIP-CRA</b>	75	9,38	19892	2486,50	1825	228,13
<b>IES, IESO, SES</b>	26	3,25	15389	1923,63	1295	161,88
<b>CEE públicos</b>	1	0,13	102	12,75	33	4,13
<b>E. Arte</b>	1	0,13	262	32,75	21	2,63
<b>Conservatorios</b>	1	0,13	338	42,25	36	4,50
<b>CEPA / AEPA</b>	14	1,75	4644	580,50	78	9,75
<b>EEOOII</b>	2	0,25	3220	402,50	27	3,38
<b>E. Deportivas</b>	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>C. Privados</b>	12	1,50	7810	976,25	526	65,75
<b>Totales</b>	180	22,50	54048	6756,00	4128	516,00

<b>TOLEDO</b>						
	<b>Centros</b>		<b>Alumnos</b>		<b>Profesores</b>	
	Nº	Ratio	Nº	Ratio	Nº	Ratio
<b>EEI y CEI</b>	155	7,75	6121	306,05	636	31,8
<b>CEIP-CRA</b>	212	10,6	54965	2748,25	4627	231,35
<b>IES, IESO, SES</b>	59	2,95	42241	2112,05	3128	156,4
<b>CEE públicos</b>	3	0,15	224	11,2	76	3,8
<b>CEE privados</b>	5	0,25	198	9,9	54	2,7
<b>E. Arte</b>	2	0,1	777	38,85	237	11,85

<b>Conservatorios</b>	1	0,05	313	15,65	502	25,1
<b>CEPA / AEPA</b>	18	0,9	9859	492,95	645	32,25
<b>EEOOII</b>	2	0,1	4088	204,4	237	11,85
<b>E. Deportivas</b>	2	0,1	73	3,65	77	3,85
<b>C. Privados</b>	47	2,35	23468	1173,4	1542	77,1
<b>Totales</b>	506	25,3	14327	7116,35	11761	588,05

	<b>ALBACETE</b>	<b>CIUDAD REAL</b>	<b>CUENCA</b>	<b>GUADALAJARA</b>	<b>TOLEDO</b>
<b>CENTROS</b>	22	23	18	22	25
<b>ALUMNOS</b>	5661	6057	5106	6756	7116
<b>PROFESORES</b>	428	458	349	516	588



Se observa la continuidad respecto a cursos anteriores de la diferente carga de trabajo en las distintas provincias de la región. Mientras Albacete, Cuenca y Guadalajara guardan un cierto equilibrio en las ratios de centros, alumnos y profesores por Inspector,

las provincias de Ciudad Real y, especialmente, Toledo, soportan unas ratios sensiblemente más elevadas, en parte, motivadas por situaciones excepcionales de bajas por enfermedad de larga duración. El incremento de efectivos previsto para el curso 2015-2016 contribuirá a paliar, en parte, esta situación de desequilibrio.

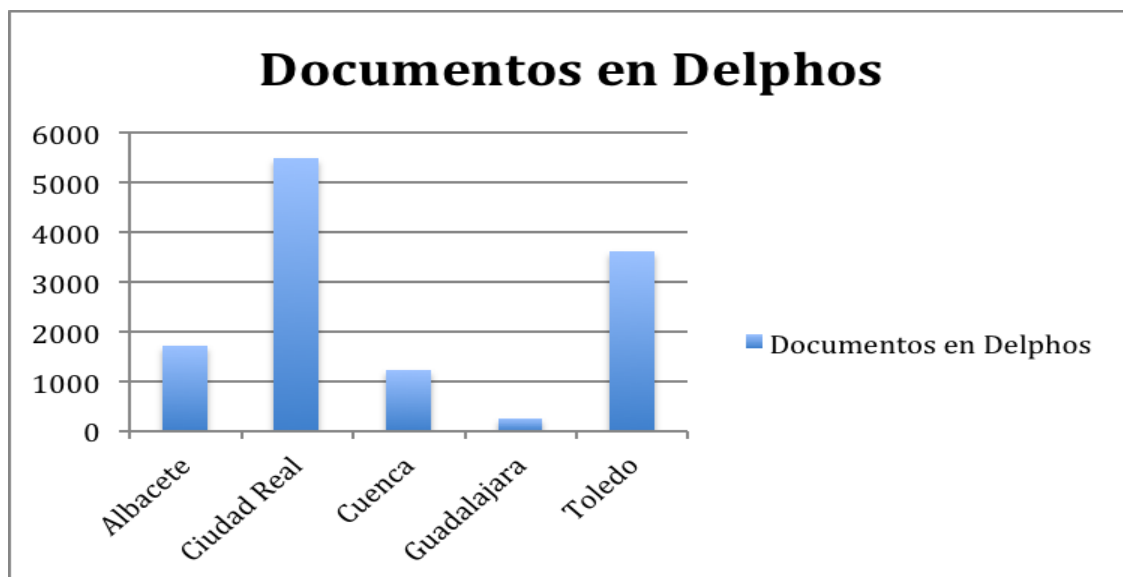
## 2. INFORMES Y VISITAS REALIZADAS EN EL CURSO

### 2.1. NÚMERO DE INFORMES SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Constatados diversos errores en la contabilización de informes en Delphos (duplicidades, documentación distinta a informes, Informes no contabilizados, etc.) parece más oportuno contabilizar, eliminando las duplicidades detectadas, reseñar el número total de “documentos” archivados en Delphos,

Con estos presupuestos, la distribución de documentos subidos a la plataforma, es la siguiente:

INFORMES 2014-2015						
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Nº documentos en Delphos	1700	5490	1214	249	3614	12267
Memorias SIE	2103	3556	1784	1099	2890	11432



Se plantea por tanto, la necesidad de unificar criterios respecto a qué y cómo archivar en Delphos las producciones de Inspección.

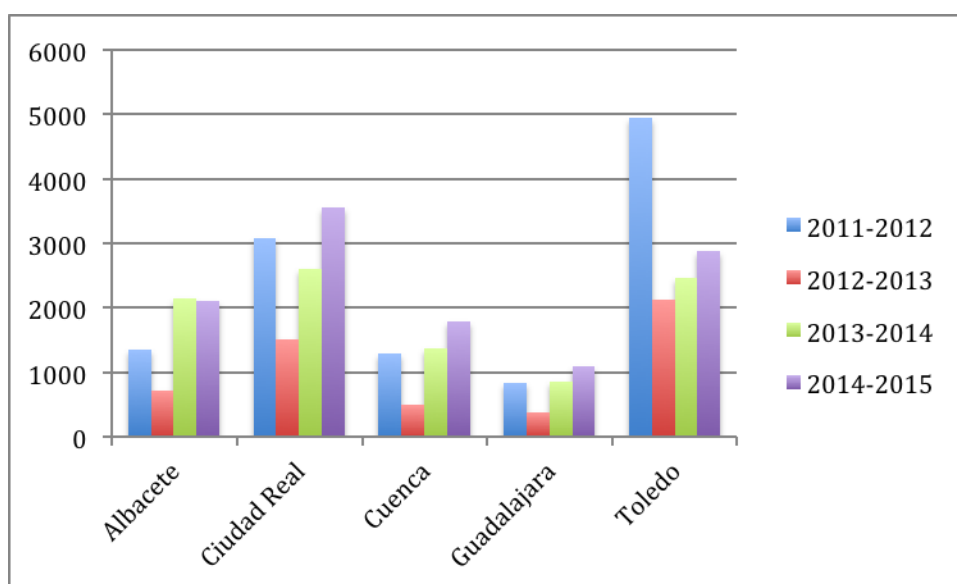


Para el próximo curso se propondrá a los gestores de la plataforma la habilitación de dos nuevas carpetas de archivo, con lo que se podrían registrar cuatro tipos diferentes de documentos: Informes, Reseñas, Actas y Otras comunicaciones.

Si se analizan los datos recabados en los últimos años se puede constatar que las dificultades en cuanto a la contabilización de la documentación registrada en Delphos es una constante. Solo así se justifica que entre un año y el siguiente se duplique el número de “informes”, y que en el curso inmediatamente posterior vuelva a reducirse a la mitad.

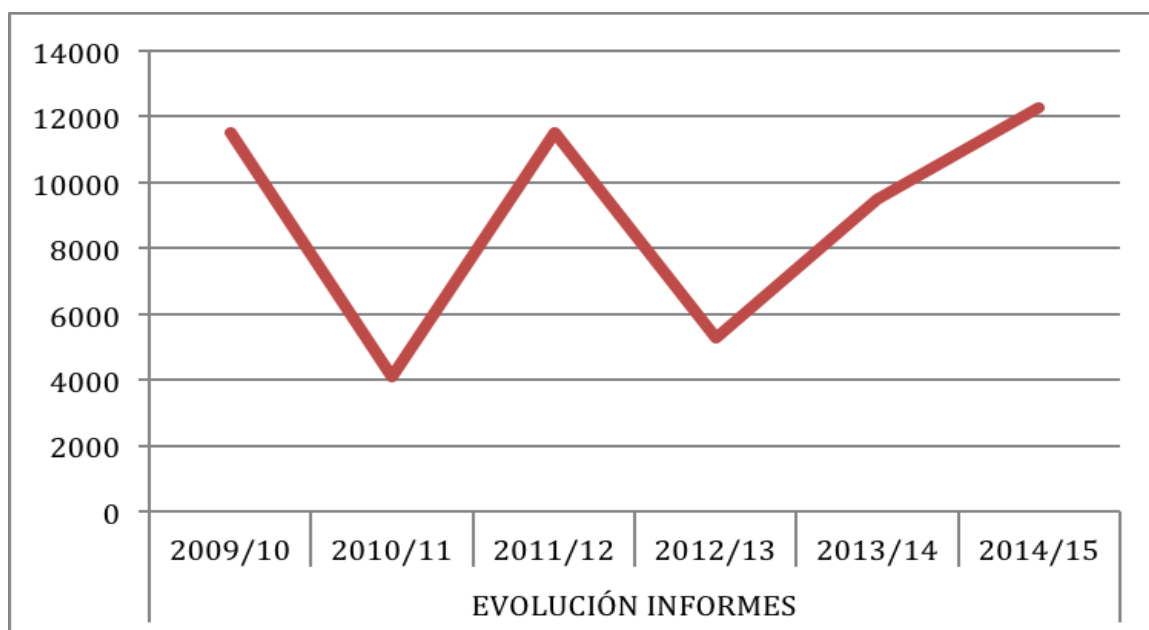
La evolución registrada en los tres últimos cursos académicos es la siguiente:

INFORMES - EVOLUCIÓN 2011-2015						
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
2011-2012	1356	3076	1302	841	4942	11517
2012-2013	729	1508	506	383	2137	5263
2013-2014	2149	2606	1380	865	2463	9463
2014-2015	2103	3556	1784	1099	2890	11432



Si ampliamos un poco más la perspectiva y retrocedemos en el tiempo, vemos que se ratifican las inconsistencias en el conteo, lo que delata, probablemente, errores en el filtrado de los datos en la plataforma de gestión.

INFORMES- EVOLUCIÓN 2009-2015						
CURSO	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15
INFORMES	11513	4068	11517	5263	9463	12267

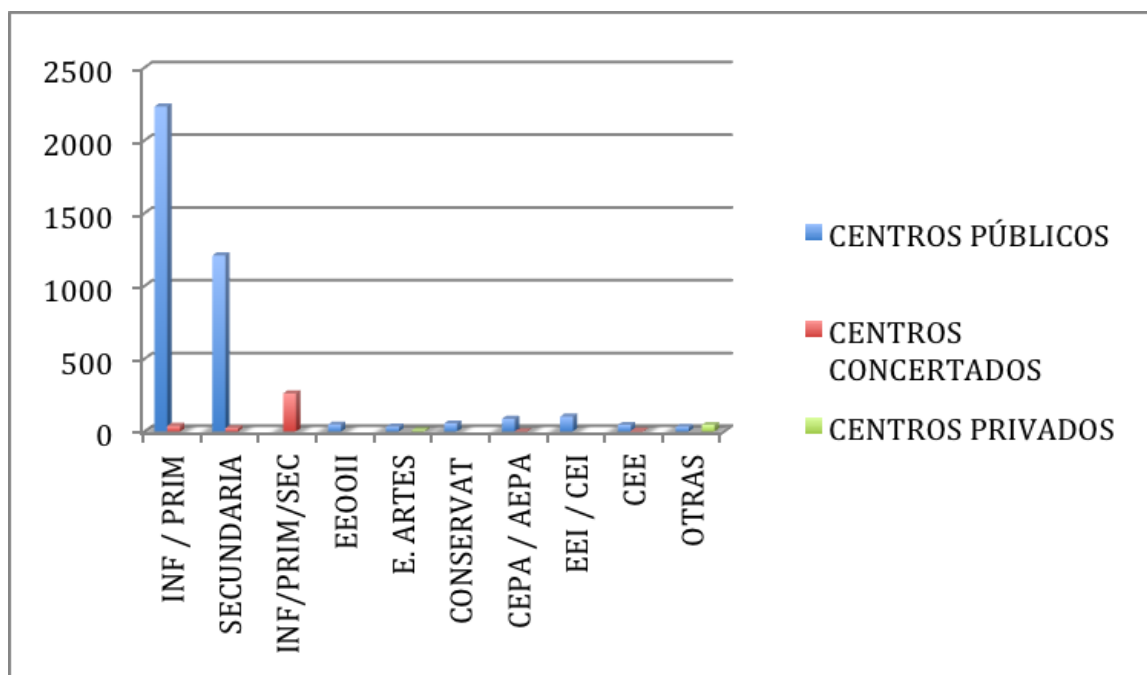


## 2.2. NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS SEGÚN EL TIPO DE CENTRO

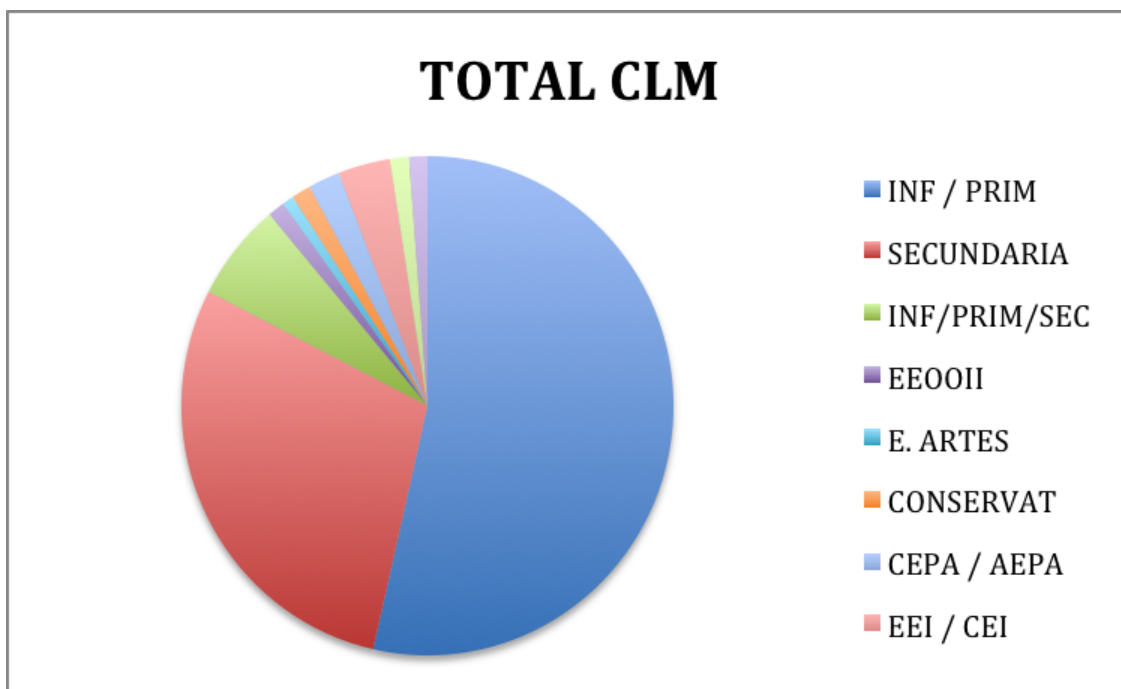
	ALBACETE				CIUDAD REAL				CUENCA				GUADALAJARA				TOLEDO			
	C. Púb.	C. Conc.	C. Priv.	Total	C. Púb.	C. Conc.	C. Priv.	Total	C. Púb.	C. Conc.	C. Priv.	Total	C. Púb.	C. Conc.	C. Priv.	Total	C. Púb.	C. Conc.	C. Priv.	Total
INF / PRIM	607	23		630	618	7		625	186	1		187	271			271	549	7		556
SECUNDARIA	329			329	396	19		415	101			101	116			116	266	2		268
INF/PRIM/SEC		72		72		80		80		11		11		30		30		68	8	76
EEOOII	15			15	26			26	1			1	3			3	2			2
E. ARTES	4			4	17			17	3			3	3			3	5			5
CONSERVAT	28			28	12			12	10			10	3			3	1			1
CEPA / AEPA	25			25	27	1		28	10			10	3			3	22			22
EEI / CEI	32		13	45	12		4	16	1			1	10		10	20	46		17	63
CEE	14			14	11	4		15	3		1	4	8			8	8		5	13
OTRAS	15		13	28	14		5	19	1			1				1	1		2	3
<b>TOTAL</b>	<b>1069</b>	<b>95</b>	<b>26</b>	<b>1190</b>	<b>1133</b>	<b>111</b>	<b>9</b>	<b>1253</b>	<b>316</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>329</b>	<b>417</b>	<b>30</b>	<b>10</b>	<b>458</b>	<b>900</b>	<b>77</b>	<b>32</b>	<b>1009</b>

**RESUMEN VISITAS  
CASTILLA-LA MANCHA  
2014-2015**

	<b>CENTROS PÚBLICOS</b>	<b>CENTROS CONCERTADOS</b>	<b>CENTROS PRIVADOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>INF / PRIM</b>	2231	38		2269
<b>SECUNDARIA</b>	1208	21		1229
<b>INF/PRIM/SEC</b>		261	8	269
<b>EEOOII</b>	47			47
<b>E. ARTES</b>	32			32
<b>CONSERVAT</b>	54			54
<b>CEPA / AEPA</b>	87	1		88
<b>EEI / CEI</b>	101			101
<b>CEE</b>	44	4		48
<b>OTRAS</b>	31		44	75
<b>TOTAL</b>	<b>3835</b>	<b>325</b>	<b>52</b>	<b>4212</b>



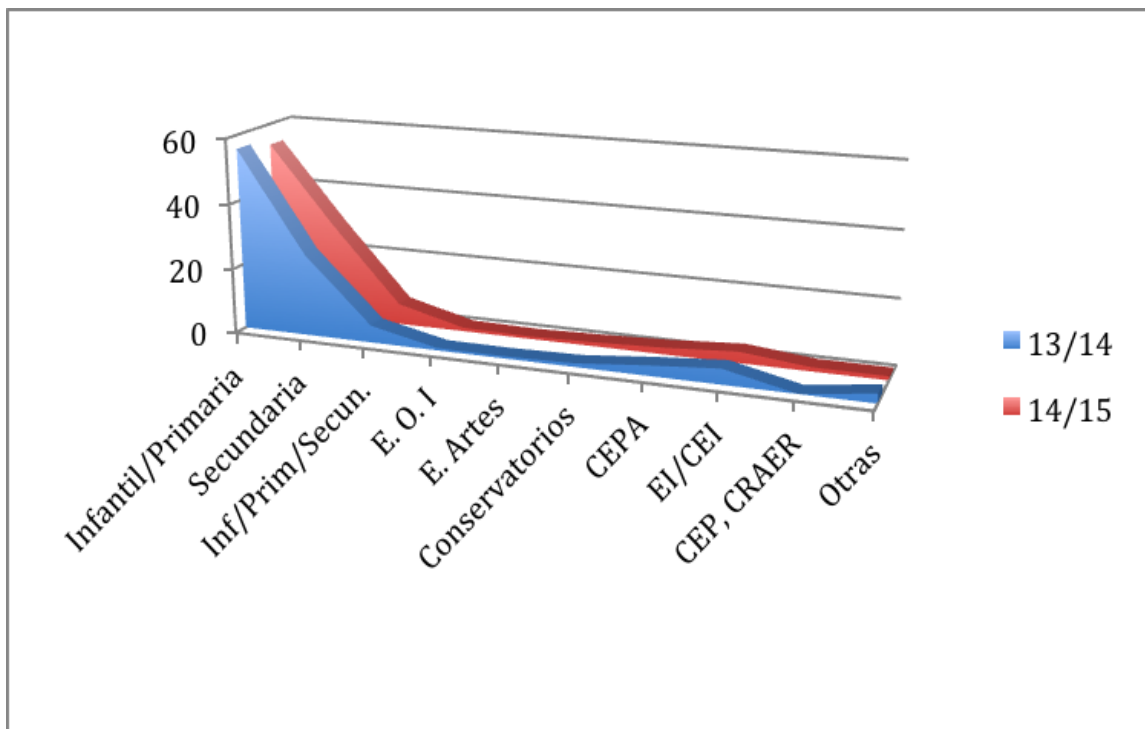
Si tenemos en consideración el total de centros visitados, independientemente de su titularidad obtenemos la siguiente gráfica



Evolución del número de visitas por centro

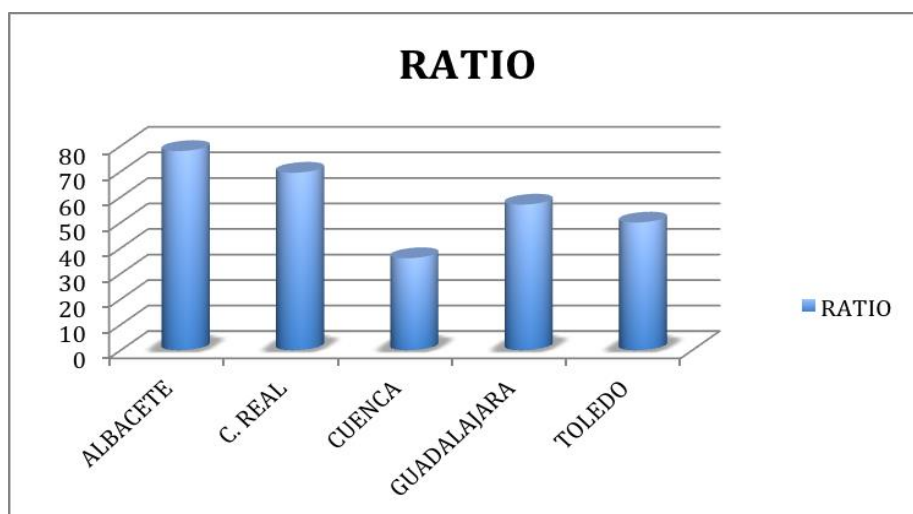
Tipo de centro	% 09/10	% 10/11	% 11/12	% 12/13	% 13/14	%14/15
Infantil/Primaria	52,92	45,65	38,04	54,61	55,84	53,55
Secundaria	27,73	34,54	39,29	28,71	25,24	29,01
Inf/Prim/Secun.	6,34	5,62	7,31	6,90	5,22	6,35
E. O. I	0,67	1,27	1,02	1,12	0,75	1,11
E. Artes	0,87	0,81	0,85	0,72	0,68	0,76
Conservatorios	0,97	0,77	0,58	0,54	1,11	1,27
CEPA	2,47	1,39	2,05	2,09	3,07	2,08
EI/CEI			6,58	3,69	4,68	3,42
CEP, CRAER	2,15	3,99	2,08			
Otras	5,88	1,45	2,15	2,62	2,82	1,20

En los dos últimos cursos el perfil correspondiente al número de visitas por tipo de centro se mantiene prácticamente invariable.



### VISITAS

	ALBACETE	C. REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
VISITAS	1170	1252	329	457	1001
RATIO	78	69,5	36	57	50



### **3. ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL**

#### **3.1. SUPERVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR.**

##### **3.1.1. Reuniones de zonas con los Equipos Directivos.**

En general se valoran positivamente las reuniones iniciales con los directores de las diferentes zonas, llevándose a cabo en todas las provincias a excepción de Toledo, por haber sido convocados previamente por el Sr. Viceconsejero. En el caso de Ciudad Real se llevaron a cabo dos reuniones por zona, una con directores/as de CEIP y otra con directores/as de IES.

En cuanto a las **dificultades**:

- Albacete: destaca que estas reuniones no son operativas para desarrollar tareas más técnicas.
- Ciudad Real: destaca que debería haber estado publicado del Plan General de Actuación y Formación, para haber informado a los directores de los centros sobre las diferentes actuaciones prioritarias.
- Guadalajara: Propone que se hagan reuniones conjuntas con las dos zonas, para dar un mensaje unificado a todos los directores de la provincia.

Las **propuestas de mejora** que hacen las diferentes provincias son las que siguen:

- Ciudad Real y Toledo: Llevar a cabo las reuniones en septiembre, para dar toda la información referente al curso académico.
- Guadalajara: Que sean reuniones planificadas y con un orden del día.

##### **3.1.2. Supervisión de los horarios y agrupamientos**

Los cinco Servicios coinciden en resaltar la importancia de esta actuación y en que se debe llevar a cabo cuanto antes con el fin de corregir las deficiencias detectadas en los primeros compases del curso.

Además en el curso 2014/15, al haber sido la Actuación Prioritaria nº 1 la supervisión de la implantación de los currículos LOMCE en Educación Primaria y Formación Profesional Básica, en todos los CEIP e IES de la Comunidad Autónoma, han sido supervisados los horarios, en algunos casos se han notificado por escrito la corrección de las diferentes desviaciones horarias a través de informes (Ciudad Real), en otros casos verbalmente.

Las **dificultades** recogidas en las Memorias de los Servicios Provinciales son las siguientes:

- Albacete: El seguimiento en octubre hace difícil las modificaciones cuando hay irregularidades.
- Ciudad Real y Guadalajara coinciden en que Delphos sigue siendo una plataforma compleja para llevar a cabo la supervisión de horarios.
- Toledo: Debido al volumen de centros, en algunos casos, se han supervisado en diciembre o enero.

Las **propuestas de mejora** que hacen los diferentes Servicios Provinciales:

Prácticamente todos los Servicios coinciden en actualizar las guías de supervisión de horarios de cara al próximo curso

### **3.2. SUPERVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS.**

#### **3.2.1. Visita inicial a los centros.**

Esta actuación forma parte de las tareas que asiduamente se realizan en los distintos Servicios de Inspección. Esta supervisión se considera fundamental para asegurar un buen funcionamiento a lo largo del curso, ya que permite ajustar las deficiencias en el momento de partida.

En el presente curso se ha llevado a cabo la visita inicial por parte de todos los/as inspectores/as de los diferentes Servicios Provinciales, al tratarse una actuación Prioritaria en los centros de Educación Primaria, por la implantación de los currículos LOMCE, siendo de carácter censal.

Con ligeros matices, los cinco Servicios de Inspección incluyen dentro de esta actividad las siguientes tareas:

- Análisis de la Memoria Anual del curso anterior, con especial atención a las propuestas de mejora realizadas por los centros.
- Análisis de datos y aspectos generales del centro: órganos de gobierno y de coordinación docente.
- Comprobación de las unidades/grupos y plantillas del centro.
- Supervisión de los horarios de los grupos y del profesorado, especialmente en Educación Infantil y Primaria, al haberse tratado este curso de una Actuación Prioritaria.
- Análisis de las Programaciones Generales Anuales de los centros, asegurando su coherencia y continuidad con las Memorias del curso anterior.
- Verificación de la correcta aplicación de los criterios de asignación de enseñanzas, grupos y tutorías
- Verificación de la actualización de los documentos institucionales del centro.

Entre las **dificultades** de los Servicios Provinciales relativas a este apartado destacan:

- Ciudad Real, se hacen pocos comunicados escritos a los centros con las modificaciones pertinentes que deben subsanar.
- Cuenca propone que los modelos de supervisión de la visita inicial se deben adaptar también a diferentes tipologías de centros como son CEPAS, Centros de Enseñanza de Régimen General, Centros de Educación Especial y Centros concertados que imparten Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria.



Las **propuestas de mejora** de los diferentes Servicios de Inspección van en las siguientes aportaciones:

- Albacete: Se debería dirigir un informe de las Memorias a los órganos de dirección de la Administración correspondiente, con los problemas detectados.
- Ciudad Real: Se deberían unificar procedimientos a la hora de analizar el funcionamiento de los centros.
- Cuenca: Se debería incluir un instrumento de visita inicial entre los documentos normalizados de la Inspección de Castilla-La Mancha.

### 3.2.2. Supervisión de los resultados académicos.

En **Cuenca** la supervisión de los resultados académicos del alumnado se ha llevado a cabo en una muestra de ocho IES de la provincia, uno por Inspector.

Las materias, objeto de supervisión, han sido Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera (Inglés) en el primer curso de ESO.

No se observan dificultades, no se han enviado informes a los centros, ya que cada Inspector se ha encargado de realizar el asesoramiento y las propuestas de mejora para próximos cursos.

**Ciudad Real** ha llevado a cabo la supervisión de los resultados académicos del alumnado de forma específica a partir de los resultados obtenidos por los alumnos en el primer y segundo trimestre y del análisis que se realizan en los centros.

**Guadalajara** ha llevado a cabo la supervisión de los resultados académicos a través de diferentes instrumentos como las Programaciones generales anuales, las memorias finales, las actas de los equipos de nivel y las actas de las sesiones de evaluación, además de datos obtenidos de Delphos o SIEE y visitas al aula para comprobar la aplicación de las medidas de mejora.

Los resultados de la actuación en cada centro se han plasmado en un documento que ha recogido los aspectos más relevantes para la supervisión y asesoramiento de la actuación y en un informe con propuestas al centro.

La actuación fue llevada a cabo en dos centros de educación infantil y primaria por inspector.

Las **dificultades** que han tenidos los Servicios se centran:

- En el análisis poco riguroso de algunos centros, que remitían los centros al SIE.
- Los centros educativos sobrepasaron el plazo para remitir los documentos relativos al análisis de los resultados académicos.

En cuanto a las **propuestas de mejora** propuestas por las provincias, son las siguientes:

- Sería necesario realizar una intervención general y sistemática en todos los centros que imparten Educación Primaria con propuestas para mejorar esta parte de los procesos de evaluación.

- Proponer esta actuación como una actuación prioritaria, de no serlo se propone incorporar un apartado en el modelo de Informes sobre Memorias y PGA, que incluya la valoración sobre los resultados escolares y que permita realizar las correspondientes instrucciones y orientaciones a los centros educativos

#### **4. ACTUACIONES PRIORITARIAS.**

El Plan General de Actuación y Formación de la Inspección de Educación para el curso 2014-2015, aprobado por Resolución de 01/10/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, establece que, con carácter general, la Inspección General delimitará y planificará de manera homologada el contenido y realización de todas las actuaciones prioritarias, de manera que permita la posterior elaboración de informes provinciales y finales, según los procedimientos que se establezcan.

##### **4.1. ACTUACIÓN PRIORITARIA Nº 1: “SUPERVISIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN EL CURSO 2014-2015”.**

La actuación prioritaria nº 1 se enmarca en el ámbito de las funciones de control y supervisión de la inspección educativa, establecidas en el artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y persigue asegurar la correcta aplicación de la normativa en relación a la implantación de los nuevos currículos derivados de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

En consecuencia, se diseñó esta actuación prioritaria de la forma siguiente:

Objetivos:

- Asegurar la correcta implantación de los nuevos currículos de Educación Primaria y de Formación Profesional Básica derivados de la aprobación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Asesorar a los centros, a través de sus estructuras de dirección y coordinación, sobre los aspectos novedosos en la implantación de las nuevas enseñanzas, y en particular sobre los relacionados con el currículo, las programaciones didácticas y la evaluación.
- Impulsar la realización en los centros del seguimiento de la implantación de los nuevos currículos.
- Proporcionar información a la Administración educativa sobre el proceso de implantación de los nuevos currículos.
- Contenido de la actuación

La actuación se ha centrado, fundamentalmente, en los siguientes aspectos:

##### **4.1.1. Supervisión de la adecuación de los horarios de Educación Primaria y FP Básica.**

Se ha realizado en todos los centros asignados a cada inspector, a lo largo del primer trimestre del curso 2014-2015.

Se perseguía con ello asegurar el cumplimiento de lo establecido normativamente en relación a los horarios de los grupos de alumnos y de los profesores de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria y de 1º de Formación Profesional Básica.

Número de centros supervisados por provincias e irregularidades detectadas

	Número de centros supervisados (horarios)		Nº centros que han tenido que subsanar irregularidades	
	Primaria	FP Básica	Primaria	FP Básica
Albacete	132	29	77	6
Ciudad Real (*)	--	--	--	--
Cuenca	70	14	70	14
Guadalajara	81	18	19	0
Toledo	249	37	26	11
<b>TOTAL</b>	<b>532</b>	<b>98</b>	<b>192</b>	<b>31</b>

(\*) No hay datos de Ciudad Real puesto que, a pesar de que fueron supervisados todos los horarios, en dicha supervisión no se utilizó el instrumento diseñado para esta actuación prioritaria en el PGA y F.

Principales irregularidades detectadas (AB, CU, GU y TO):

#### En Educación Primaria:

- En algunos centros el horario no estaba distribuido en periodos de cuarenta y cinco minutos
- La hora complementaria semanal se realizaba de lunes a jueves durante 15 minutos.
- No aparecían horas de responsables de prevención de riesgos laborales, actividades extraescolares, formación...
- No se nombraron coordinadores de ciclo o nivel.
- Disfunciones en la asignación de horas lectivas, especialmente en 5º.
- No aparecía el área de Valores Sociales y Cívicos como alternativa a la Religión

Asimismo, dentro de la actuación se detectan otras cuestiones que tienen que ver con la organización y funcionamiento de los centros y no tanto con los horarios, entre ellas las siguientes:

- Horas de reducción por itinerancias
- No realizar las evaluaciones iniciales de los alumnos o no levantar las actas correspondientes cuando sí se realizaron
- No informar al Consejo Escolar sobre sus funciones según LOMCE.
- No suele constar por escrito que las familias hayan optado entre Religión y Valores Sociales y Cívicos.

#### En FP Básica:

- Las horas de los módulos asociados a los bloques comunes no se ajustaban a normativa.
- Algunos módulos profesionales eran impartidos por dos profesores.
- Las 2 horas lectivas de tutoría recaían en un solo profesor.

- Módulos atribuidos a profesores que no eran de la especialidad correspondiente.
- No estaban incluidos los elementos curriculares de Inglés en el módulo de Comunicación y Sociedad
- El Inglés era impartido por profesores sin la titulación adecuada.

#### Valoración:

La actuación se valora positiva y adecuada, bien diseñada y con un instrumento muy útil para conseguir el fin propuesto. Se propone generalizarla a otras enseñanzas.

La actuación ha servido para apoyar a los centros en la implantación de la LOMCE y para detectar irregularidades horarias lo antes posible e instar a los centros a su subsanación.

Algún Servicio considera que esta parte de la actuación se planifica anualmente en el plan provincial de actuación, dentro de la supervisión del inicio del curso escolar, y por tanto los objetivos y diseño de la misma no corresponden a lo esperado para una actuación prioritaria

#### **4.1.2. Información y asesoramiento a los centros docentes durante el periodo de elaboración de las Programaciones Didácticas.**

a) Procedimiento:

Esta parte de la actuación se ha llevado a cabo en los Servicios Provinciales en diferentes formatos:

En **Albacete** se convocó en el mes de septiembre una reunión general con equipos directivos de primaria, cuyo eje fue la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las implicaciones que la misma tenía en la organización de los periodos lectivos, la evaluación y las programaciones didácticas.

En **Ciudad Real** se convocaron al inicio de curso, en cada una de las zonas educativas y de manera simultánea, una reunión para directores de E. Primaria y otra para directores de centros de Educación Secundaria. En estas reuniones uno de los aspectos tratados fueron las orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas.

En **Cuenca**, como viene siendo habitual, se planificaron al inicio de curso, reuniones de ámbito provincial con los Equipos Directivos, diferenciando Centros de Primaria y Secundaria.

Entre los aspectos tratados en estas reuniones se encontraban los procesos de implantación de enseñanzas LOMCE, así como la elaboración de las programaciones didácticas de los cursos correspondientes y la herramienta de evaluación y calificación "EVALÚA"

En **Guadalajara**, además de las reuniones mantenidas por los equipos de zona a principio de curso, cada inspector, en sus visitas iniciales u ordinarias, asesoró e informó a sus centros de referencia durante el primer trimestre en el proceso de elaboración de las programaciones didácticas.

En **Toledo**, durante el primer trimestre se realizaron reuniones generales por zonas o subzonas educativas con los directores de los centros en las que se trasladaron orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas y se dio a conocer la herramienta informática de evaluación que se estaba elaborando. En una segunda fase, cada inspector/a fue asesorando a sus centros de referencia en función de la demanda de éstos.

b) Propuestas de mejora:

Dado que la implantación de nuevos currículos afectará el próximo curso a Educación Primaria (2º, 4º y 6º), a Educación Secundaria Obligatoria (1º y 3º), a Bachillerato (1º) y a Formación Profesional Básica (2º) sería conveniente insistir en la necesidad de formación práctica para la programación y el trabajo por competencias de todo el profesorado. Es muy necesario incrementar el esfuerzo para la formación del profesorado en todo lo referente a las competencias, no solo en el ámbito de la programación sino también en el trabajo cotidiano en el aula y, especialmente, en la evaluación de competencias mediante los estándares de aprendizaje evaluables. La formación en cascada parece no resultar efectiva.

Debe potenciarse, igualmente, el proceso de formación de la propia inspección, pues a veces se carece de la formación suficiente para acometer con cierta seguridad las actuaciones encomendadas.

Es imprescindible que las actuaciones prioritarias tengan un diseño concreto y que se definan y expliciten los elementos que se quieren trasladar a los centros, sobre todo cuando el objetivo de la tarea es el asesoramiento y traslado de una serie de pautas o criterios novedosos, como era el caso.

Se deben evitar los cambios en el Plan General de Actuación, una vez publicado.

#### **4.1.3. Supervisión de las Programaciones Didácticas.**

Como consecuencia del contenido de las Instrucciones de fecha 3/12/2014, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, sobre elaboración de Programaciones Didácticas, en las que se flexibilizaba el plazo de entrega de las Programaciones Didácticas de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria, fue necesario modificar los planteamientos iniciales en cuanto al desarrollo de la Actuación Prioritaria nº 1, contemplada en el Plan General de Actuación y Formación de la Inspección de Educación aprobado por Resolución de 1 de octubre de 2014. En la agenda de modificación quedaba aplazado al curso 2015-2016 la supervisión de las Programaciones Didácticas de Educación Primaria, puesto que los centros docentes pudieron entregar las programaciones de 1º, 3º y 5º de esta etapa a lo largo de todo el curso 2014-2015.

Debido a lo anterior, esta actuación se vio reducida a la supervisión de las programaciones didácticas del primer curso de FP Básica.

a) Número de centros supervisados por provincias e irregularidades detectadas:

	Número de centros supervisados (PP.DD FP Básica)	Nº centros que han tenido que subsanar irregularidades
Albacete	27	27
Ciudad Real	34	27
Cuenca	14	14
Guadalajara	15	15
Toledo	35	27
TOTAL	125	110

b) Principales irregularidades detectadas:

- No hay introducción y, en el mejor de los casos, no se hace referencia a las características que los módulos profesionales tienen dentro del Título Profesional Básico correspondiente, ni se justifica la existencia del ciclo dentro del contexto de la localidad.
- Tampoco suelen aparecer convenientemente las cualificaciones profesionales y las unidades de competencia relacionadas, el entorno profesional y la prospectiva del sector relacionado con el Título.
- Gran número de programaciones didácticas no recogen la competencia general del Título, ni las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente.
- En no pocas de las programaciones analizadas no se asocian las unidades de competencia a los módulos profesionales.
- Los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales no siempre coinciden literalmente con los establecidos en los correspondientes Decretos.
- Los criterios de evaluación no aparecen asociados a cada resultado de aprendizaje, no permitiendo conocer el grado de consecución de los citados criterios de evaluación y de los resultados de aprendizaje.
- No consta, con carácter general, la secuenciación de los contenidos a lo largo del curso.
- En muchas ocasiones no se incluyen todos los contenidos del módulo establecidos en el Decreto que establece el currículo.
- Los contenidos no aparecen vinculados a los criterios de evaluación y a los resultados de aprendizaje.
- No se contempla el tratamiento transversal de aspectos como el trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, la actividad empresarial, a la orientación laboral, etc.
- La mayoría de las programaciones no hacen referencia a las previsiones en relación con la evaluación inicial del alumnado, ni se recoge nada en relación a los procesos de autoevaluación y coevaluación del alumnado.
- Los planteamientos y formulaciones sobre los criterios de calificación se hacen, fundamentalmente, en una distribución porcentual sobre algunos instrumentos de evaluación, no guardando ninguna vinculación con los resultados de aprendizaje o con los criterios de evaluación del currículo.
- Lo mismo puede decirse de los planes o vías de recuperación.

- En términos generales, no se reflejan las orientaciones pedagógicas recogidas en el Real Decreto que regula cada uno de los títulos.
- En muchas ocasiones, las programaciones no incluyen estrategias metodológicas, y cuando se hace, éstas no son adecuadas ni ajustadas a los alumnos destinatarios de estas enseñanzas.
- En las programaciones didácticas no se explicitan los materiales que van a utilizarse.
- En otras ocasiones se limitan a señalar el libro de texto que va a guiar el proceso de enseñanza y aprendizaje, proceso que se complementa con fotocopias que selecciona el profesor.
- Ninguna de las programaciones hace referencia al uso de las TIC.
- En general, no se contemplan las actividades complementarias. Cuando se incorporan, se hace sin que se analice su coste económico y si se ajustan a las características de los alumnos y del entorno.

c) Valoración:

La mayoría de los Servicios valoran muy positivamente esta actuación puesto que ha servido para revisar las programaciones con criterios homologados y para corregir las deficiencias, que se han ido trasladando a los centros mediante visitas del Inspector correspondiente. No obstante, se señala que los documentos de recogida de la información no eran operativos para después extraer las conclusiones pertinentes y facilitar la realización de propuestas de mejora.

Asimismo, como propuesta de mejora se considera que estas enseñanzas deberían estar adscritas al Departamento de la Familia Profesional correspondiente, para garantizar la coordinación y la cohesión de las programaciones de los diferentes módulos. El profesorado que imparte los módulos de los bloques comunes quedaría adscrito a efectos de docencia de estos módulos al Departamento de la Familia Profesional. Ello facilitaría que las programaciones didácticas de los diferentes módulos fueran uniformes y tuvieran la misma estructura y formato.

#### **4.1.4. Supervisión de la organización y desarrollo de la Evaluación Individualizada de 3º de Primaria.**

Aunque inicialmente el Plan General de Actuación y Formación contemplaba la posibilidad de que, durante el tercer trimestre, la Inspección de Educación participara en estos procesos, finalmente no se realizó ninguna actuación específica al respecto. No obstante, en algunos Servicios se dejó a criterio de los inspectores el modo de actuación, de manera que hubo inspectores que durante el día de realización de las pruebas visitaron varios centros y otros que no visitaron ninguno. Parece lógico establecer un criterio de actuación más homogéneo.

## 4.2. ACTUACIÓN PRIORITARIA Nº 2: “COORDINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO”.

### 4.2.1. Descripción de la actuación.

Dentro de los objetivos marcados por la Consejería figuraba el de coordinar los grupos de trabajo encargados de la elaboración de los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato adaptados a lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica en su artículo único la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 124/2011, de 07/07/2011, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, modificado por el Decreto 269/2011, de 08/09/2011, encargó a la Inspección de Educación la coordinación de la elaboración de una propuesta de currículo de Educación Secundaria que respondiera a las nuevas exigencias normativas.

En todo caso, los objetivos relacionados con esta actuación fueron los de coordinar la elaboración de una propuesta de currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y asegurar la correcta aplicación de la normativa en relación con la aprobación de los nuevos currículos derivados de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

Tras el estudio realizado por la Inspección General, el reparto por provincias en cuanto a la coordinación de estos grupos de trabajo se realizó de la siguiente forma:

PROVINCIA	ASIGNATURAS	INSPECTORES/AS COORDINADORES
ALBACETE	-Economía -Inglés -Francés -Italiano -Alemán	-Pedro Gómez Mora -Antonio Jiménez González -Silvia Purificación Moratalla Isasi
CIUDAD REAL	-Educación Física -Geografía e Historia -Música	-Miguel Ángel González Ortiz -José Luis Pérez de Ynestrosa -Rosa González-Calero Labián
CUENCA	-Biología y Geología -Matemáticas	-Gil Monteagudo Correa -Adolfo Igualada Vera -María Celia Monteagudo García
GUADALAJARA	-Cultura Clásica/Latín/Griego -Física y Química -Lengua Castellana y Literatura	-Jesús Cabrera Sanz -Antonio Berlanga Santamaría -Santiago Piñel Vallejo
TOLEDO	-Tecnología/TIC -Dibujo	-Cipriano Puente Rubio
INSPECCIÓN GENERAL	-Filosofía	-Juan Carlos Rebato Arias -Jesús Domingo Ocaña Morena



#### **4.2.2. Desarrollo de la actuación.**

1.- Una vez que la IGE realizó la distribución de tareas entre cada uno de los Servicios Periféricos, asignando a cada provincia las materias de varios departamentos didácticos, los inspectores seleccionaron al profesorado participante en la segunda quincena de septiembre.

2.- En la primera quincena de octubre se realizaron actividades de formación organizadas por la propia Consejería, a la que asistieron los inspectores coordinadores de los grupos junto con los profesores participantes, constituyéndose posteriormente los grupos colaborativos en la Plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado.

3.- Durante los meses siguientes los inspectores mantuvieron reuniones periódicas semanales con los profesores para realizar la elaboración de la propuesta del currículo de cada una de las materias.

4.- En el plazo establecido, antes del 23 de diciembre, se entregó la propuesta de currículos remitiéndola por correo electrónico a la Inspección General.

5.- Durante el mes de enero se fueron recibiendo aportaciones de la comunidad educativa, revisando las mismas y contestando a todas ellas a través del correo electrónico del Inspector Central, Don Jesús Ocaña.

#### **4.2.3. Dificultades surgidas en su realización: problemas y necesidades detectados.**

No hay que reseñar especiales dificultades ya que la liberación de los profesores participantes de sus actividades y tareas en sus respectivos centros facilitó la posibilidad de dedicarse en exclusiva a esta actuación, haciendo gala todos ellos de una gran profesionalidad.

No obstante, la mayor complicación pudo estar en la inseguridad que originó trabajar con un borrador de Real Decreto de currículo. Incluso, algunos grupos de trabajo consideraban que la documentación con la que estaban trabajando no era la adecuada.

#### **4.2.4. Valoración cualitativa del contenido de la actuación y de los procedimientos utilizados.**

Los inspectores coordinadores de los grupos colaborativos, así como los profesores participantes valoraron muy positivamente la actuación.

Como aspectos positivos cabe destacar:

- El trabajo en equipo, que ha garantizado el análisis, reflexión y debate, así como la asunción de acuerdos de manera consensuada desde los diversos puntos de vista de cada uno de los profesores participantes, aspecto que se considera esencial en la elaboración de un documento de esta naturaleza.
- Contar con profesorado en activo y con experiencia para realizar esta tarea, evitando de este modo y en la medida de lo posible, la intervención de otros agentes alejados de la realidad educativa actual.

Como aspectos mejorables cabe destacar:

- La sobrecarga de trabajo que ha supuesto para los inspectores implicados
- La falta de una formación más específica y amplia, tanto para el profesorado como para los inspectores participantes.
- Trabajar con documentos, que no cambien con el tiempo y que se fundamenten en la realidad educativa de las aulas.

#### **4.2.5. Conclusiones.**

Cabe decir que pese al esfuerzo realizado por la Consejería para sustituir a los profesores participantes en la elaboración de los currículos y al esfuerzo de éstos para presentar la propuesta en forma y plazo, no parece de recibo que el Decreto de Currículo se haya publicado a finales de junio, lo que suponía, además, un caos en la organización del siguiente curso 2015-2016. A pesar de que se emitieron unas instrucciones del Inspector General, de 30 de junio, habría sido más conveniente que el Decreto se hubiera publicado con la antelación suficiente que hubiera proporcionado tiempo para publicar órdenes de desarrollo y aplicación.

### **4.3. ACTUACIÓN PRIORITARIA Nº 3. “SUPERVISIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS”.**

#### **4.3.1. Objetivos:**

- Constatar que los Programas Lingüísticos implantados en el curso 2014-2015 en aplicación del Decreto 7/2014 y de la normativa que lo desarrolla se ajustan a las exigencias organizativas.
- Contribuir a la mejora de la práctica docente.
- Proporcionar información a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la adopción de medidas de mejora en el ámbito del plurilingüismo en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

#### **4.3.2. Contenido de la actuación.**

La actuación se ha centrado en la supervisión de las condiciones de implantación y desarrollo de los Programas Lingüísticos solicitados por los centros y aprobados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

La actuación contemplaba una doble vertiente:

- Supervisión del cumplimiento de los requisitos del programa: número de disciplinas no lingüísticas seleccionadas por cada centro, número de horas y de sesiones impartidas, nivel de competencia lingüística del profesorado que las imparte, funciones del asesor lingüístico, etc.
- El cumplimiento de los requisitos del programa se ha supervisado con carácter censal en todos los centros que están desarrollando algún programa lingüístico durante el curso 2014-2015. Se ha llevado a cabo a lo largo del segundo y tercer trimestres del curso 2014-2015.

Finalmente, la actuación ha sido realizada en los centros que se recogen en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	Nº de centros supervisados por provincias, según tipo de centro y enseñanzas impartidas				
	Infantil y Primaria		Secundaria		Infantil, Primaria y Secundaria, y Secundaria, Concertados
	Públicos	Concertados	Públicos	Concertados	Concertados
ALBACETE	34	9	34	0	3
CIUDAD REAL	55	8	33	1	8
CUENCA	21	2	14	0	0
GUADALAJARA	36	3	16	0	6
TOLEDO	96	9	38	0	11
SUBTOTAL	242	31	135	1	28
TOTAL	273		136		28
TOTAL CENTROS	437				

Supervisión de la actividad docente del profesorado con mayor incidencia en el éxito del programa: profesorado de Lengua Extranjera (LE) y profesorado que imparte disciplinas no lingüísticas (DNL) entendiéndose por ello cualquier área distinta de Lengua Castellana y Lengua Extranjera.

La supervisión de la actividad docente dentro del aula se ha llevado a cabo, por cada Inspector, en dos de los centros que tiene asignados, a lo largo del segundo y tercer trimestres del curso 2014-2015. En cada uno de estos dos centros se realizaron, como mínimo, dos visitas de observación dentro del aula, una de ellas en una clase del área/materia de la Lengua Extranjera del Programa Lingüístico y la otra en una clase correspondiente a una de las DNL impartidas en el marco del Programa.

Para conseguir el objetivo, en cada Servicio de Inspección se planificó la actuación en una muestra de centros equilibrada, atendiendo a los siguientes criterios:

- Tipo de Programa Lingüístico: iniciación, desarrollo y excelencia.
- Lengua extranjera del Programa: Inglés, Francés, Alemán e Italiano
- Enseñanzas a las que afecta el Programa: Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria.
- Tipo de centro: Centros Públicos y Centros Privados Concertados.

Una vez realizada la distribución siguiendo los criterios mencionados, la actuación se llevó a cabo en los centros que se recogen en el siguiente cuadro:

## OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

PROVINCIA	Total supervisiones realizadas			Total Informes emitidos por haberse detectado deficiencias significativas en la práctica docente		
	LE	DNL	TOTAL	LE	DNL	TOTAL
ALBACETE	15	15	30	0	0	0
CIUDAD REAL	35	35	70	7	8	15
CUENCA	16	18	34	0	0	0
GUADALAJARA	33	29	62	0	0	0
TOLEDO	20	20	40	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>117</b>	<b>236</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>15</b>

### 4.3.3. Problemas y necesidades detectadas.

Durante el curso académico 2013-14 se realizó en la mayor parte de las provincias otra actuación prioritaria similar que afectaba casi a la totalidad de los centros con programas lingüísticos (antes Secciones Bilingües) por lo que la supervisión ha sido redundante en la mayoría de los aspectos.

La supervisión de la práctica docente se ha llevado a cabo siguiendo el diseño de la actuación. No obstante, ha sido insuficiente ya que es prácticamente imposible realizar una valoración de la misma a través de una única visita al aula. Por otro lado, los referentes para la supervisión de la práctica docente (indicadores establecidos en la Resolución de 05/12/2008 por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes) no eran pertinentes ni relevantes dentro de la metodología CLIL/AICLE.

Realizar los agrupamientos que garanticen la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, reduciendo el número de alumnos por aula. Parece del todo imposible garantizar la competencia lingüística, especialmente en expresión oral, con ratios elevadas.

Garantizar la continuidad entre centros de Primaria y Secundaria para que los alumnos que cambian de etapa puedan progresar y avanzar en su nivel de competencia lingüística.

La falta de recursos para la adquisición de nuevos equipos que permitan el uso de las nuevas tecnologías, pantallas, proyectores, ordenadores, accesos a la red es determinante en muchos casos para el desarrollo de las actividades.

Algunos padres de alumnos de Educación Primaria manifiestan sus dudas sobre el desarrollo adecuado de los contenidos de algunas DNL y la aplicación correcta de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se constatan las dificultades de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y, en consecuencia, la atención a la diversidad en el desarrollo de los programas lingüísticos en Educación Infantil y Primaria.

En general se utiliza el idioma del Programa Lingüístico en el desarrollo de las clases. No obstante, en algunas DNL (Educación Física, Plástica) se limita el uso de la lengua al uso de consignas, instrucciones, normas de cortesía, peticiones.

Generalmente, el alumnado se muestra reticente a utilizar la lengua del Programa en sus intervenciones. Se propician pocos momentos de comunicación oral en la lengua del Programa.

En la mayoría de los centros no existen los recursos de Auxiliar de conversación y Apoyo de Asesor Lingüístico en el aula.

Se considera necesario revisar la estructura de los Programas Lingüísticos en francés ya que la estructura está pensada para los de Inglés.

#### **4.3.4. Valoración de la actuación.**

No se considera oportuno continuar con actuaciones relacionadas con los programas lingüísticos, ya que han sido numerosas las actuaciones recogidas sobre este contenido en los distintos planes de actuación desde el curso 2009-10.

El diseño del instrumento utilizado para supervisar esta actuación no parece el más adecuado para extraer conclusiones y propuestas de mejora de dicha actuación. Asimismo, no parece lógico realizar una actuación prioritaria en los centros y que no esté previsto un modelo de informe donde remitir a los centros estas conclusiones y propuestas de mejora.

## **5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN**

### **5.1. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

#### **5.1.1. Actuación de las Jefaturas de Servicio.**

Las Jefaturas de Servicio han ejercido las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 13 del Decreto 34/2008, por el que se establece la ordenación de la Inspección de Educación en Castilla-La Mancha y en el artículo 20 de la Orden 08/04/2008, que concreta su organización y funcionamiento.

Su labor de dirección ha servido para impulsar y coordinar la actividad de los Servicios, tanto en la elaboración de los Planes Provinciales de Actuación como en la supervisión y seguimiento de su cumplimiento.

En general, se han venido manteniendo a lo largo del curso, prácticamente todos los lunes, reuniones de coordinación de la Jefatura de Servicio con los Inspectores coordinadores de zona para, posteriormente, abordar los temas tratados en los equipos de zona. Asimismo se han celebrado con carácter mensual, Consejos Provinciales o reuniones generales de los Servicios que han servido para realizar el oportuno seguimiento y supervisión del cumplimiento de lo previsto en los Planes Provinciales de actuación.

Cabe reseñar que en el SIE de Guadalajara, durante algo más de tres meses, desde el 8 de noviembre de 2014 hasta el 18 de febrero de 2015, el Inspector Jefe causó baja médica, por lo que hubo de ser sustituido por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López Sanz, quien además de seguir atendiendo sus funciones como inspectora coordinadora de la Zona 1 y de continuar con todos sus centros y tareas, asumió las funciones de la Jefatura del Servicio.

Asimismo, en el SIE de Ciudad Real, entre los meses de febrero a abril de 2015, el Sr. Viceconsejero realizó una encomienda de funciones a D. Teófilo Herraiz Aragonés, para desempeñar la responsabilidad de la Jefatura del Servicio con ocasión de la participación de la Jefa del Servicio, Doña Rosa González-Calero Labián, en el Tribunal de Oposición de Inspección de Murcia, habiéndose desarrollado la tarea citada con la eficiencia debida.

En relación a los Informes y propuestas de los Inspectores del Servicio, los Jefes de Inspección con carácter general han visado y elevado informes, todos ellos con propuestas, al Coordinador provincial del Servicio Periférico, aunque ha habido excepciones que, o bien se han resuelto por otras vías, o se han realizado diligencias o informes alternativos a los elaborados por los Inspectores.

Las Jefaturas de Servicio han convocado, presidido y dirigido las reuniones de los Consejos Provinciales de Inspección de su ámbito territorial, garantizando la participación en la elaboración de los respectivos Planes Provinciales, así como el seguimiento de su desarrollo, ejecución y evaluación.

Han realizado una destacable labor como catalizadores en la transmisión de la información relevante y pertinente para la realización de las tareas de Inspección y han facilitado el trabajo colaborativo entre los miembros del Servicio en un clima relacional agradable, participativo y proactivo. Por lo general, el traslado de información se ha hecho de forma inmediata a través del correo electrónico y posteriormente, para su análisis se ha tratado en las reuniones de coordinación o en el Consejo Provincial.

La coordinación con las asesorías ha sido satisfactoria, tanto a nivel general como individual, con cada uno de ellos, manteniendo una relación bastante fluida, especialmente con la Asesoría de Atención a la Diversidad. Siempre que ha sido necesario se han realizado reuniones de la Jefatura del Servicio o del Inspector o Inspectores encargados de algún proceso (comisiones de validación, máster, prácticum, admisión, etc.) con los asesores encargados de esos asuntos.

Las **propuestas de mejora** apuntadas por los Servicios en relación a la organización y funcionamiento de los mismos giran en torno a los siguientes aspectos:

- Impulsar, en el órgano que corresponda (Consejo Provincial o reuniones con los Coordinadores de zona), el debate y la adopción de acuerdos sobre asuntos de interés y relevancia para los Servicios respecto a nueva normativa publicada, cuestiones de ordenación académica, organización y funcionamiento de los centros, actuaciones de inspección, etc. Todo ello con el fin de conseguir la necesaria unidad en la respuesta y de poder reflexionar con mayor profundidad sobre los aspectos que son esenciales para la educación y que afectan a la función inspectora.
- Se cree imprescindible respetar la autonomía profesional de los inspectores en la emisión de los informes y garantizar su tramitación para que los Coordinadores de los SS.PP. sean concededores de las propuestas correspondientes. Todo ello sin perjuicio de los pertinentes informes alternativos o diligencias, en su caso, que la Jefatura de Servicio considere conveniente.
- Insistir en la demanda a los órganos correspondientes de la Consejería acerca de la necesidad del conocimiento previo, por parte de la Inspección de Educación, de las instrucciones o circulares remitidas por aquéllos a los centros educativos, así como de las reuniones que mantenga el Coordinador y/o el Jefe del Servicio con los equipos directivos de los centros, con la finalidad de

trasladar mensajes únicos. Asimismo, debería evitarse en la medida de lo posible que los Servicios de Inspección estén presentes en reuniones de los órganos de la Consejería con los directores de los centros, cuando los asuntos tratados no son de carácter técnico.

- Mejorar la vinculación de informes y reseñas a tareas y actividades en Delphos, así como otros aspectos generales del módulo de Inspección para lograr una utilización más sencilla y ágil.
- Limitar el número de actuaciones de forma que quede un mayor tiempo para la realización de las tareas habituales del Plan de Actuación, especialmente durante el primer trimestre del curso: supervisión de Memoria y PGA, Programaciones, horarios de grupos y profesores, etc.
- Vincular las actuaciones prioritarias a actuaciones de formación previas.
- Planificar el procedimiento adecuado de tutela de los inspectores que se incorporen por primera vez al Servicio (en prácticas o accidentales), de manera que se garantice un tiempo prudencial dedicado a su formación y cuyas actuaciones estén siempre supervisadas por el tutor que se les asigne.
- Establecer unos criterios objetivos para la realización de las propuestas de instructores de los expedientes disciplinarios, de forma que se distribuyan de la manera más equitativa posible.
- Conseguir que la plantilla de los Servicios esté cubierta para garantizar el cumplimiento del Plan General de Actuación y para dar la debida respuesta a los centros.
- Respetar por parte de la Administración, especialmente para evitar problemas surgidos a raíz de una baja médica prolongada, lo dictado en el Artículo 12.3 del Decreto 34/2008, de 26-02-2008, por el que se establece la Ordenación de la Inspección de Educación en Castilla-La Mancha, en lo referente a la estructura de los Servicios de Inspección, devolviendo la figura de la Jefatura Adjunta para que pudiera actuar según lo indicado en el Artículo 14.3 del citado Decreto.

### **5.1.2. Actuación de los coordinadores de las zonas.**

Los Coordinadores de zonas han ejercido las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 15.7 del Decreto 34/2008, por el que se establece la ordenación de la Inspección de Educación en Castilla-La Mancha y en el artículo 22 de la Orden 08/04/2008, que concreta su organización y funcionamiento.

Han impulsado las actuaciones de los respectivos Equipos de zona, planificando y coordinando el trabajo de los Inspectores asignados a la zona, y procurando que los centros, programas y servicios de su ámbito territorial recibieran una atención homogénea e integrada. Para ello, han controlado y supervisado la ejecución y el desarrollo de los Planes Provinciales.

Semanalmente se han venido manteniendo reuniones de los coordinadores de las distintas zonas educativas con la Jefatura de Servicio, así como las reuniones del equipo de zona, con objeto de poner en común la planificación de visitas y actuaciones por parte de cada uno de los miembros de los equipos de zona.

Asimismo, en el seno de estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento y valoración del grado de cumplimiento de lo planificado en la semana anterior, así como las dificultades encontradas en su ejecución.

Los coordinadores han realizado una destacable labor como canales de transmisión de información entre los Inspectores de los Equipos de zona y la Jefatura de los Servicios y han trasladado las indicaciones de éstos últimos respecto a la ejecución del Plan de Actuación, optimizando así la homogeneidad de las actuaciones de todos los miembros del Servicio.

La información trasladada ha sido suficiente y se ha realizado por correo electrónico y a través del coordinador de zona en las reuniones semanales.

La mayoría de los Servicios consideran esencial la figura del Coordinador de zona para la consecución de los objetivos planificados. Son parte esencial de la estructura del Servicio, resultando en la práctica esencial para su capacidad para unir la coordinación, la puesta en común, la colaboración y la ayuda entre los componentes de la misma y para crear un clima de trabajo agradable y favorecedor.

Las **propuestas de mejora** inciden en:

- Intentar en sus reuniones con la Jefatura de Servicio debatir los problemas de interés general del Servicio (ordenación académica, organización y funcionamiento de los centros, actuaciones de Inspección), con objeto de adoptar acuerdos y realizar propuestas de trabajo comunes para los equipos de zona.
- Mejorar los tiempos de coordinación, de manera que sea posible dedicar el tiempo necesario en las reuniones, a debatir o acordar cuestiones relevantes para el trabajo de los inspectores
- Consensuar, para cada actuación, el tipo de tarea o actuación con el que se debe consignar en Delphos. Para ello sería necesario actualizar las tareas disponibles en dicha aplicación (FCT, deducción de haberes, habilitaciones, etc.).
- Insistir en la demanda de que se posibilite, con el perfil de inspector, la planificación de actuaciones en cualquier centro de la provincia.
- Equilibrar las cargas de trabajo de los Inspectores en los cinco Servicios.

### **5.1.3. Actuación de los equipos de zona.**

Tal como establecen los artículos 15 del Decreto 34/2008 y el 22 de la Orden de 08/04/2008, los equipos de zona constituyen la garantía de un tratamiento homogéneo e integrado de las actuaciones en el correspondiente ámbito territorial.

Las zonas de inspección constituyen los órganos más consolidados del Servicio de Inspección. Las reuniones semanales de los equipos de zona han servido eficazmente para facilitar la colaboración y el trabajo en equipo. Se han planificado convenientemente las visitas y las distintas actuaciones y se ha fomentado el establecimiento de un clima laboral e interpersonal positivo.

En algunas zonas educativas, debido a la elevada ratio de centros por inspector y a la alta incidentalidad, no se han podido llevar a cabo las visitas que hubieran sido deseables como tampoco se han podido visitar de manera sistemática un buen número de centros de educación infantil.

Todos los Servicios coinciden en señalar un incremento significativo de las actuaciones incidentales que han influido de manera significativa interfiriendo notablemente en el



desarrollo del Plan de Actuación, pues generalmente hay que dar una rápida respuesta en asuntos como reclamaciones, denuncias, acoso escolar,... y eso hace que no podamos realizar nuestras actuaciones de una manera más sosegada.

Sabedores de que nuestros informes sirven para conformar la voluntad del órgano superior, siempre se realizan los informes en tiempo y forma, incluso en los procedimientos urgentes.

Aunque los canales de información establecidos (correo electrónico fundamentalmente) son adecuados y eficaces, sería deseable contar con un portal o página web en los Servicios. De momento se sule con la carpeta compartida en los Servicios Provinciales. Por otra parte, el acceso a la información digital está limitada en exceso, dado que hay numerosas páginas web con contenidos digitales de carácter educativo que están restringidas para su acceso por parte de los inspectores en la sede de los Servicios Periféricos.

En el desarrollo de las actuaciones prioritarias y provinciales siempre se utilizan los instrumentos y procedimientos normalizados, lo que ha contribuido a ofrecer a la comunidad educativa una imagen de coherencia y de unidad en la acción inspectora. En lo que respecta a los informes homologados también se utilizan pero deberían estar actualizados. Se apunta por ello la necesidad de reactivar el grupo de trabajo de documentos normalizados que, coordinados por la IGE, desarrollaron representantes de todos los Servicios de la región en su momento.

En lo referido a la transmisión a la comunidad educativa de imagen de coherencia (en la información ofrecida, en el asesoramiento dado, en la toma de decisiones), el Servicio de Toledo manifiesta su preocupación debido a que, en ocasiones, la información que ofrecen otros Servicios, con cierta frecuencia es contradictoria a la que da el Servicio de Inspección.

No siempre se dispone de la información necesaria sobre los procesos que desarrolla la Consejería.

En cuanto a la disposición de medios y recursos necesarios para el desarrollo adecuado del Plan de Actuación, el Servicio de Toledo valora muy positivamente la utilización de coches del parque móvil. Solicitan que se mantenga esta posibilidad en el futuro sin ninguna merma por razones horarias, kilometraje, etc, a fin de poder concurrir tanto en desplazamientos diurnos o vespertinos con conductor si fuese necesario.

Por el contrario, se valora negativamente la falta de espacios adecuados para atender con la debida privacidad a las visitas de familias del profesorado. Del mismo modo, son notorias carencias de material de oficina.

Otra cuestión que incide muy significativamente en el trabajo del Servicio de Toledo es el excesivo calor que hace en la segunda planta del edificio donde está ubicado, debido al mal funcionamiento del aire acondicionado.

Las **propuestas de mejora** se centran en los siguientes ámbitos:

- Continuar con la disponibilidad del Parque móvil para la realización de las visitas y considerar la posibilidad de utilizar el coche particular –con derecho a que se retribuya la correspondiente dieta- cuando no se disponga de coche con conductor del parque móvil. Asimismo, los horarios de servicio se deberían ajustar a los de los inspectores (especialmente en aquellas tardes en las que tienen lugar las comisiones de selección de directores).

- Continuar con los grupos de trabajo de documentos normalizados
- Clarificar el procedimiento y el tipo de documentos que se deben archivar en Delphos.
- Mejorar los medios técnicos que disponemos: acceso a Google Drive, eliminación de filtros o barreras en el acceso a Internet y poder disponer de escritorio remoto.
- Ponderar en el Plan de Actuación un tiempo de mayor dedicación a las actuaciones funcionales e incidentales en los centros, así como al estudio y la reflexión sobre normativa, criterios de actuación, evaluación del trabajo realizado, etc.
- Contar con los efectivos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

#### **5.1.4. Funcionamiento del Consejo Provincial.**

El Consejo Provincial es el órgano propio de participación de los Inspectores en la organización y el funcionamiento de los Servicios de Inspección.

Cada Servicio ha realizado un número distinto de reuniones, de acuerdo con sus distintas culturas organizativas, reflejadas en los diferentes Planes Provinciales. En todo caso, en las reuniones desarrolladas se han elaborado propuestas para la elaboración del Plan Provincial, se ha efectuado el seguimiento del mismo, y se ha evaluado su desarrollo a través de la información de la memoria anual de cada Servicio. Los inspectores participan activamente en los Consejos Provinciales tanto en la discusión de los temas del Orden del día como en la realización de propuestas sobre las cuestiones y procedimientos abordados.

Habitualmente las propuestas parten del Inspector Jefe, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Actuación y en el Orden del día. Los Inspectores hacen sus propuestas a los temas abordados, mejorando y completando la propuesta inicial. En algún Servicio se destaca que debe anticiparse la convocatoria y el contenido de los asuntos tratados con la debida antelación, para que las distintas zonas educativas puedan prepararlos adecuadamente.

La coordinación interna de los Servicios se garantiza, de acuerdo con las directrices de la Jefatura del Servicio, mediante las reuniones del Consejo Provincial y de los Equipos de zona donde se realiza la coordinación de una manera más concreta y eficaz. Es por tanto fundamental, unificar las actuaciones y los procedimientos, no sólo como síntoma de un buen funcionamiento del Servicio, sino también por la percepción de unicidad de criterios que deben de tener los centros, independientemente de la zona a la que estén adscritos.

Si bien los Servicios carecen de un plan específico de evaluación interna, como ya se ha indicado, las propias reuniones de los equipos de zona, la de coordinadores con la jefatura y el consejo provincial sirven para la evaluación interna del servicio. Con carácter trimestral o cuatrimestral, se realiza el seguimiento y la evaluación del desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Provincial. Asimismo, al final de curso se analiza la organización y funcionamiento de los Servicios, haciendo las valoraciones y propuestas de mejora oportunas que serán recogidas en la memoria anual.

La valoración general de funcionamiento de los Consejos Provinciales es muy positiva dado que, como órgano de participación de los Servicios de Inspección, en ellos tienen cabida todas las opiniones expresadas con el debido respeto y a la vez es el foro en el

que se realizan aportaciones relevantes de todos sus miembros, gran parte de ellos Inspectores experimentados.

Las **propuestas de mejora** en estos aspectos son las siguientes:

- Sería conveniente que de cara al futuro en este órgano se mantuvieran reuniones o se planteara el tratamiento específico de determinados aspectos o temas que sean especialmente interesantes por su carga profesional o intelectual. Ello dotaría al Consejo del necesario rigor técnico que en ocasiones se echa en falta para analizar y extraer conclusiones con la profundidad que requieren muchas de las actuaciones que llevamos a cabo. Asimismo, se deberían llegar a acuerdos concretos que favorecieran la organización y el funcionamiento del Servicio.
- Incorporar como acuerdos del Consejo Provincial y a las actas correspondientes, los acuerdos que se adopten en reuniones generales del Servicio o en reuniones entre la Jefatura del Servicio y los coordinadores que serían comunes o criterios de actuación para todos los miembros.

## 5.2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

La formación es un derecho y un deber de los funcionarios, pero sobre todo, es una necesidad para que el desarrollo de la función inspectora se produzca de la manera más adecuada y profesional. Por ello, las actividades de formación deben servir para mejorar la capacitación profesional de todos los inspectores, para reflexionar sobre el desarrollo de las funciones y la ejecución de las tareas que la Inspección de Educación lleva a cabo para alcanzar los fines que le son propios, para proporcionar los recursos y procedimientos necesarios para la planificación y desarrollo de la función inspectora y para actualizar los conocimientos profesionales que se requieren para dar respuesta adecuada a las demandas que se desprenden del funcionamiento habitual de los centros docentes.

En las actividades formativas realizadas durante el curso 2014-15 distinguimos tres bloques principales:

1.- Dirigidas a los inspectores accidentales que se incorporaron por primera vez a los Servicios.

Esta formación respondió al esquema de ponencias que ya se había utilizado el curso anterior, dirigidas entonces a los inspectores en prácticas. Los inspectores que han realizado esta formación trasladan que los contenidos de las distintas sesiones fueron adecuados y se ajustó a sus necesidades iniciales.

Se trataba de una actividad que les sirvió para introducirse en las tareas propias del Servicio, tener mejor conocimiento de las actuaciones, funcionamiento de los respectivos Servicios y tener mayor información sobre aspectos más concretos referidos a la función supervisora: el procedimiento disciplinario (aunque muy centrado en las cuestiones relativas a la realización de expedientes), un acercamiento al trabajo de la Fiscalía de Menores y otras cuestiones que desarrolla la propia Administración educativa.

## 2.- Dirigidas a todos los inspectores de la región.

A lo largo del curso, en tres momentos del mismo, tuvieron lugar tres actividades diseñadas por la Inspección General, para responder a distintas cuestiones del Plan General de Actuación.

- La primera, coincidente con la presentación del Plan General de Actuación y Formación, tuvo dos ponencias, una dirigida a dar a conocer el marco del currículo LOMCE y de los nuevos elementos incorporados, especialmente los estándares de aprendizaje, y otra, para poner en conocimiento de los inspectores las primeras líneas que la Consejería de Educación estaba construyendo respecto a lo que, más tarde, ha sido la herramienta “Evalúa”.
- La segunda, cuyo objetivo principal estaba relacionado con la actuación prioritaria relativa a la supervisión de los programas lingüísticos, corrió a cargo de ponentes pertenecientes al instituto British Council. Ni el tiempo dedicado, ni los contenidos, ni la metodología empleada fueron ajustadas a las expectativas que se habían generado entre los inspectores.
- La tercera, complementaria a la anterior, tenía por objetivo dar a conocer la metodología CLIL/AICLE. En esta ocasión la actividad se ajustó más a lo esperado.

## 3. Otras actividades formativas:

En la primera quincena de octubre, algunos inspectores de los distintos Servicios asistieron a la formación impartida por parte de la Consejería para realizar la Actuación Prioritaria nº 2 “Coordinación de la elaboración de los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato”. Posteriormente, dichos inspectores ejercieron la coordinación de los grupos colaborativos creados al efecto en el Centro Regional de Formación del Profesorado.

En la segunda quincena de octubre, algunos inspectores participaron en el XIII Congreso Estatal de Inspectores de Educación, “Mirando al futuro: Educación e Inspección”, celebrado en Santander.

Durante los días 20 y 21 de abril de 2015, la Inspección General, los Inspectores Jefes de la región y otros inspectores participaron en las Jornadas de Inspección Educativa “Supervisión Educativa e Implantación del Currículo”, organizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tuvieron lugar en Madrid.

En los días 23 y 24 de abril, promovidas y organizadas por la Asociación de Inspectores de Castilla-La Mancha tuvieron lugar en Almagro (Ciudad Real), las IV Jornadas de Formación de ADIDE Castilla-La Mancha, “Evaluación objetiva del aprendizaje: El papel de la Inspección”, a las que asistieron la mayoría de los inspectores de la región y en las que se tuvo la oportunidad de analizar y tratar en profundidad un buen número de aspectos relacionados con la acción supervisora.

## Relevancia para el desarrollo de las actuaciones inspectoras:

En general, sin haber realizado una evaluación sistemática al respecto, las actividades formativas que iban dirigidas a todos los inspectores de la región, no respondieron a las necesidades y, en definitiva, no tuvieron ninguna relevancia en el desarrollo de la actuación inspectora. Nos es necesario insistir en la necesidad de la formación para el buen desarrollo de la función inspectora.

Propuestas de mejora:

- Se reclama una formación apropiada para poder llevar a cabo las acciones propias de la Inspección de Educación. Para ello, es necesario recuperar a la mayor brevedad las actividades de formación de nivel regional o nacional, por la riqueza que produce el intercambio entre grupos de mayor cantidad de componentes, variedad de ideas y modelos.
- En todo caso, siempre deberá buscarse la calidad de la formación ofrecida y la incidencia tanto en la mejora de la profesión de los inspectores como en la del desarrollo de las actuaciones prioritarias fijadas por la Consejería.
- Los posibles temas propuestos sobre los que deben girar las actividades formativas son los siguientes:
  - Supervisión de la implantación de los currículos de Educación Primaria y Formación Profesional Básica en el curso 2015-2016”, en relación con los cursos 2º, 4º y 6º de Educación primaria y el 2º curso de Formación Profesional Básica. Asimismo, se propone plantear como Actuación Prioritaria la “Supervisión de la implantación de los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2015-2016” en relación con los cursos 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato.
- Evaluación de la práctica docente
- Procedimiento administrativo y disciplinario.
- Ley de protección del Menor y problemas derivados de la utilización de las redes sociales.

Como ya se ha transmitido en diversas ocasiones al Consejo de Inspección Regional, el Plan General de Actuación y Formación ha de concretarse en actuaciones que lleven asociada una formación e información previa.

Asimismo, se cree necesario establecer unas líneas de actuación para potenciar la formación interna en cada uno de los Servicios de Inspección.

Por último reseñar los grupos colaborativos en los que han participado algunos miembros de los Servicios de Inspección durante el curso 2014-15:

#### Grupo colaborativo de Documentos Normalizados

Formado por un Inspector de cada Servicio de Inspección y coordinado por la Inspección General. Se han actualizado los Informes de Inspección. Se ha demorado excesivamente la remisión del documento final por parte de la Inspección General, por lo que se revela necesario agilizar este último proceso en las próximas revisiones.

Como propuestas de mejora, se propone:

- Agilizar la maquetación y la remisión del documento final a los Servicios de Inspección para su distribución a todos los Inspectores.
- Ampliar el número de miembros del grupo colaborativo a dos Inspectores por cada Servicio.